

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

#### JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Causantes	Jacinto de Jesús Arias González y Ana Luisa Valencia de Arias
Interesados	Diego León Arias Valencia y otro.
Proceso	sucesión
Radicado No.	05001 40 03 016 2019-168
Asunto	Ordena remitir oficio

Pendiente de continuar con el presente trámite sucesoral; por la secretaria del Juzgado dese cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 del decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso, esto es, remitiendo el oficio dirigido a la Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy, que fuere ordenado como prueba de oficio en providencia del día 1 de agosto de 2020.

Una vez, allegada la respuesta del oficio, se procederá con las demás etapas de la sucesión.

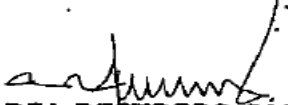
De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes.

Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

### **NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

F.M

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

**ESTADOS #** \_\_\_\_95\_\_\_\_

Hoy\_11 de septiembre de 2020\_\_\_\_\_ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ  
**SECRETARIA**